SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2015

"SERVICIO DE TAXI AÉREO - PLURIANUAL - ID Nº 301.059"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1.198/2015, por: la **Lic. Carmen Silva**, Directora General de la Dirección General de Productos Turísticos, la **Lic. Giannina Riboldi**, Directora de la Dirección de Gabinete, el **C.P. Gerardo Moreno**, Director de la Dirección de Administración el **Sr. Ángel Bogado**, Secretario Privado y la **Esc. Alejandra Flores** funcionaria de la SENATUR, funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 21/2015 – "SERVICIO DE TAXI AÉREO - PLURIANUAL** – individualizado con el **ID N° 301.059"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1. **ANTECEDENTES:**
Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Administrativa y Financiera de la SENATUR, por Memorando D.A N° 137/15, del 04 de noviembre de 2015, remitió las especificaciones técnicas para el llamado para el "Servicio de Taxi Aéreo-Plurianual".-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 220 *"TRANSPORTE Y ALMACENAJE"*, con fuente de financiamiento 30, por un monto Máximo de Gs 375.000.000 (Guaraníes Trescientos setenta y cinco millones), y un monto mínimo de 187.500.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil). Bajo la modalidad de contrato abierto.-
En ese sentido, lo estipulado para el ejercicio fiscal 2015 es por un monto total de Gs 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y lo estipulado para el ejercicio fiscal 2016 es por un monto total de Gs 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) monto supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.-

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	2	006	07	00	220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	30	1	99	25.000.000

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 07 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIGINAL SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Póliza de Caución de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**PZ Flight S.A.**	Gs. 33.540.000.-	Guaraníes, Treinta y tres millones quinientos cuarenta mil.-	Gs 18.750.000.-	No Presenta Constancia SIPE

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

REQUISITOS	PZ Flight S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el PBC.-	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa **PZ Flight S.A.** cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	PZ Flight S.A.
DOCUMENTOS FORMALES	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	Cumple

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

REQUISITOS	PZ Flight S.A.
DOCUMENTOS FORMALES	
El Oferente deberá presentar fotocopia simple de contratos o facturaciones al sector público o privado de provisión de servicios iguales a lo solicitado por la convocante en el presente llamado (contratos o facturaciones anteriores en la provisión de servicios de taxi aéreo) por monto iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente, de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014).-	Cumple
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.-	Cumple
Declaración Jurada de Existencia de Repuestos del modelo ofertado por 5 años.	Cumple
Garantía de Buen Funcionamiento de la Aeronaves.	Cumple
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2012, 2013 y 2014 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	35,73
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	0,08
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	0,19

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros de la Empresa **PZ FLIGHT S.A.**, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **PZ FLIGTH S.A.,** se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **PZ FLIGHT S.A.**, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Monto total
1	PZ FLIGHT S.A.	Gs 33.540.000.-

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **PZ FLIGHT S.A.**, se adecua, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**PZ FLIGHT S.A.**	Cumple	Ninguna

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**"*, este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **PZ FLIGHT S.A.** con **RUC N° 80071553-5**, por un **Monto Máximo de Gs 375.000.000 (Guaraníes ciento trescientos setenta y cinco millones) y un Monto Mínimo de Gs 187.500.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil)**, según los precios unitarios que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78101502 - 001	SERVICIO DE TAXI AÉREO.-	Unidad	1	servicio	33.540.000
Monto Total:						**33.540.000**

PLANILLA DE DESGLOSE

	Aeronave Monomotor	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	Aeronave Monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente).-	Hora	3.360.000
2	Aeronave Monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente) - **Pernocte Tripulación.-**	Día	1.000.000
3	Aeronave Monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente) - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	500.000
	Aeronave Bimotor		
4	Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente).-	Hora	5.488.000
5	Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente) - **Pernocte Tripulación.-**	Día	1.000.000
6	Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente) - Permanencia en tierra Aeronave.-	Día	500.000
7	Aeronave Bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo (640 kilos aproximadamente).-	Hora	5.488.000
8	Aeronave Bimotor para 8(ocho) pasajeros como mínimo (640 kilos aproximadamente) - **Pernocte Tripulación.-**	Día	1.000.000
9	Aeronave Bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo (640 kilos aproximadamente) - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	500.000
10	Aeronave Bimotor para 10 (diez) pasajeros como mínimo (800 kilos aproximadamente).-	Hora	11.704.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

PLANILLA DE DESGLOSE

	Aeronave Monomotor	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
11	Aeronave Bimotor para 10 (diez) pasajeros como mínimo (800 kilos aproximadamente) - Pernocte Tripulación.-	Día	2.000.000
12	Aeronave Bimotor para 10 (diez) pasajeros como mínimo (800) kilos aproximadamente) - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	1.000.000

ES NUESTRO INFORME.-

Esc. Alejandra Flores
Funcionaria de SENATUR

CP. Gerardo Moreno
Director de la Dirección de Administración

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Sr. Ángel Bogado
Secretario Privado

Lic. Giannina Riboldi
Directora de la Dirección de Gabinete

Lic. Carmen Silva
Directora General de la Dirección General de Productos Turísticos